



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 SET 2019

Res. H. N° 1543/19

Expte. N° 4.505/19

VISTO:

La Nota N° 1480-19 mediante la cual el Prof. Gabriel ANACHURI, Docente Adscripto de la Escuela de Historia, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "Sexto Congreso Latinoamericano de Historia Económica", el cual se llevó a cabo en la Universidad de Santiago de Chile entre los días del 23 al 25 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE el solicitante adjunta copia de constancia mediante la cual se autoriza su adscripción docente a la cátedra mencionada y comprobantes de gastos y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos relacionados a la actividad mencionada en el exordio;

QUE la Directora de la Escuela de Historia avala el pedido del Prof. ANACHURI, otorgando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en el Congreso mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al Prof. ANACHURI, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Marcelo Gabriel ANACHURI, DNI 38.738.259, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), en concepto de ayuda económica por su participación en el Sexto Congreso Latinoamericano de Historia Económica.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa